



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0183-2019-UNAM**

Moquegua, 21 de Marzo de 2019

VISTOS, el Informe N° 128-2098-DIGA/CO/UNAM de fecha 11.03.2019, el Informe N° 125-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de 05.03.2019, el Informe N° 101-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de 22.02.2019, el Informe N° 057-2019 - UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 21.02.2019, el Informe N° 18-2019-CEID/MN/VIPAC/UNAM de 12.02.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, Informe N° 18-2019-CEID/MN/VIPA/UNAM de fecha 12.02.2019, la Directora del Centro de Idiomas, solicita la Contratación del docente Mgr. MICHAEL JHONATAN TUMBA MAQUERA, en remplazo de la docente Salome Sonia Pare Paquera, quien presentó su renuncia a la plaza de docente del "Proyecto de Becas en Idiomas extranjeros y Lenguas Nativas 2019", además señala que dispone el monto mensual que percibirá dicho docente equivalente a S/ 1, 257.00 Soles y su período de contratación por reemplazo será del 11/02/2019 al 30/04/2019.

Que, con el Informe N° 057-2019-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 21.02.2019, el Informe N° 125-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de 05.12.2019, y el Informe N° 101-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 22.02.2019, la Oficina de Recursos Humanos, comunica que dicha contratación es excepcional por necesidad de servicio, además que el citado docente cumple con los requisitos para la enseñanza en el sistema universitario, por lo que es procedente su contratación.

Que, por Informe N° 128-2098-DIGA/CO/UNAM de 11.03.2019, la Dirección General de Administración, informa que dicha solicitud de contratación ha sido evaluada por la Oficina de Recursos Humanos, que concluye que dicha contratación es excepcional por necesidad de servicio, además el docente cumple con los requisitos para la enseñanza en el Sistema Universitario, por lo que considera que procedente su contratación por reemplazo desde el 11/02/2019 al 30/04/2019 con una remuneración mensual de S/ 1, 257.00 Soles; por lo que solicita se emita el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 188-2018-VPI/UNAM del 12.09.2018, el Vicepresidente de Investigación, encargado de Vicepresidencia Académica, solicita la Contratación por Reemplazo del docente Mgr. MICHAEL JHONATAN TUMBA MAQUERA, previo acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada la Contratación del Docente Mgr. MICHAEL JHONATAN TUMBA MAQUERA, con una Remuneración Mensual de S/ 1, 257.00 Soles, por el periodo del 11 de Febrero de 2019 al 30 de Abril de 2019, con el objetivo de reemplazar a la docente Salome Sonia Pare Paquera quien presentó su renuncia a la Plaza de Docente del Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas 2019, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada la Contratación del Docente Mgr. MICHAEL JHONATAN TUMBA MAQUERA, con una Remuneración Mensual de S/ 1, 257.00 Soles, por el periodo del 11 de Febrero de 2019 al 30 de Abril de 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
CEID
OTIN
Interesado
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL